



PARA SU USO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE

Health

Para: Inquilino

De: Propietario del edificio/arrendador

Fecha: / /

PROTEJA A SU HIJO DEL ENVENENAMIENTO POR PLOMO Y DE LAS CAÍDAS POR LAS VENTANAS

Notificación anual

La ley de la Ciudad de Nueva York exige que los inquilinos que viven en edificios con unidades de alquiler rellenen este formulario y lo devuelvan al propietario o administrador del edificio antes del 15 de febrero de cada año. Si no devuelve este formulario, el propietario o administrador del edificio deberá visitar su vivienda para determinar si hay algún niño residiendo en ella.

Pintura con plomo descascarillada

Por ley, el propietario de su edificio está obligado a inspeccionar su vivienda al menos una vez al año para detectar pintura descascarillada y otros riesgos relacionados con la pintura con plomo si vive con usted un niño de 5 años o menos, o si este pasa habitualmente 10 o más horas a la semana en su vivienda. Deben proporcionarle los resultados de la inspección y deben utilizar prácticas de trabajo seguras para reparar toda la pintura descascarillada y otros riesgos relacionados con la pintura con plomo.

- Debe notificar por escrito al **propietario o administrador de su edificio** si un niño menor de 5 años viene a vivir con usted durante el año o pasa habitualmente 10 o más horas a la semana en su hogar.
- **Siempre informe al propietario del edificio si observa pintura descascarada. Llame al 311 si el propietario de su edificio no responde o si los trabajos de reparación están generando polvo al que usted está expuesto.**

Estos requisitos de notificación e inspección se aplican a los edificios con unidades de alquiler construidos antes de 1960. También se aplican a los edificios construidos entre 1960 y 1978 si el propietario del edificio sabe que hay pintura con plomo.

Protectores de ventanas

Por ley, el propietario de su edificio está obligado a instalar protectores de ventanas y/o dispositivos de limitación en todas sus ventanas si un niño de 10 años o menos reside con usted o pasa habitualmente 10 o más horas a la semana en su casa. O si usted solicita protectores de ventanas (incluso si no hay niños viviendo con usted).

- **Es ilegal** que usted interfiera con Instalar o retirar las protecciones de las ventanas cuando sea necesario. **Los aparatos de aire acondicionado en ventanas deben estar instalados de forma permanente.**
- Se deben instalar protectores de ventanas de manera que no haya ningún espacio superior a 4½ pulgadas por encima o por debajo del protector, en los laterales del protector o entre las barras.
- SOLO las ventanas que dan a escaleras de incendios y una ventana en cada apartamento de la primera planta cuando hay una escalera de incendios en el exterior del edificio están legalmente exentas de este requisito.

Estos requisitos se aplican a todos los edificios con tres o más apartamentos, independientemente de cuándo se construyeron.

Para completar el formulario, vea la siguiente página.

Rellene este formulario y devuélvalo a su arrendador.

Marque todas las casillas que correspondan:

- Un niño de 5 años o menos vive o pasa habitualmente 10 o más horas a la semana en mi casa o apartamento.
- En mi hogar vive un niño menor de 10 años y:
 Se ha instalado protectores en todas las ventanas, tal y como se requería.
 Las rejas de las ventanas necesitan reparación.
 NO se han instalado protectores en todas las ventanas, tal y como se exige.
- No hay niños menores de 10 años viviendo en mi hogar:
 Quiero que instalen protectores en las ventanas de todos modos.
 Tengo protectores para las ventanas, pero necesitan reparación.

<i>Apellido</i>	<i>Primer nombre</i>	<i>Inicial del segundo nombre</i>		
<i>Dirección</i>	<i>Apt.#</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Estado</i>	<i>Código postal</i>
<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>		<i>Número de teléfono</i>	

Fecha límite para la devolución: 15 de febrero de 2026

Devuelva el formulario al propietario del edificio o al agente administrador. Llame al 311 para obtener más información sobre cómo prevenir el envenenamiento por plomo y las caídas desde ventanas.

Aprobado el 08/13/2025